

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 1.221/2021

En cumplimiento de lo preceptuado en las bases publicadas en el BOP núm. 26, de enero de 2021, en su base 5ª.1 por Resolución de Alcaldía núm. 2021/00000739, se procede a designar los miembros del Tribunal Calificador para el concurso de méritos de cuatro plazas de Oficiales de la Policía Local de la Escala de Administración Especial, siendo los siguientes:

Presidente: D. David Villarán Montes, Policía Local de Puerto Real. Cádiz. Suplente: D. Bartolomé Castro Cepas, Policía Local de Villanueva de Córdoba.

1º. Vocal: D. Jacob Cerrato Mohedano, Policía Local de Fuente Obejuna. Suplente: D. Antonio Barrera Merchán, Policía Local de Peñarroya Pueblonuevo.

2º. Vocal: D. Javier Rosa Poley, Policía Local de Peñarroya Pueblonuevo. Suplente: D. José Molero Carmona, Policía Local de Peñarroya Pueblonuevo.

3º. Vocal: D. Óscar Martín Gómez, Policía Local de Peñarroya Pueblonuevo. Suplente: D. José Carlos López Muñoz, Policía Local de Peñarroya Pueblonuevo.

4º. Vocal: Dª. Antonia Alcántara Álvarez, Policía Local de Peñarroya Pueblonuevo. Suplente: Dª. Estrella Serrano Arevalo, Funcionaria Administrativa de Espiel.

Secretaría: Dª. Crescencia Guerra Gahete, Secretaria Acctal.

Ayuntamiento. Suplente: D. José Carlos Sánchez Caballero, Auxiliar Funcionario Oficina Técnica.

Reunido el Tribunal Calificador eleva propuesta a Alcaldía de la lista de admitidos y excluidos para su aprobación provisional; por Resolución de Alcaldía núm.2021/00000742 se aprueba la propuesta quedando de la siguiente forma:

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	D.N.I.	Admitidos	Excluidos
Alcántara	Castillejo	José María	30xxxx16V	x	
Castillo	Reyes	Enrique Javier	45xxxx88Q	x	
Gómez	De las Heras	Miguel	50xxxx81X	x	
Pedregosa	Beltrán	Eduardo Miguel	30xxxx89L	x	
Silo	Carvajal	Salvador	30xxxx75X	x	

Segundo. Publicar en el BOP el listado provisional a efectos de alegaciones en el plazo establecido en la base 4.2, así como en la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento, una vez publicado en el BOP.

Los aspirantes excluidos y omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el BOP, para subsanar.

La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones; si hubieran reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que se hará pública en la sede electrónica, tablón de anuncios.

Peñarroya-Pueblonuevo a 30 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.